



**DECRETO:**

Nº: 496 -ED/

Casablanca, 04 JUN 2009

**VISTOS:**



- 1.- La necesidad de contratar a un persona para que se desempeñe como monitor en el Proyecto de "Formación Motora" Organizado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile a realizarse en la comuna para Párvulos de las Escuela Domingo Ortiz de Rozas, Arturo Echazarreta Larraín y Escuela Manuel Bravo Reyes.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.
- 3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**



- I.- Apruébese el contrato de prestación de servicios suscrito con esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de Casablanca y don **PABLO MANUEL UGARTE PASTENE**, Cédula de Identidad **Nº18.159.412-8**, quien se desempeñará como Monitor en el Proyecto de "Formación Motora " Organizado por el instituto Nacional de Deportes de Chile a realizarse en la comuna para Párvulos de las Escuela Domingo Ortiz de Rozas, Arturo Echazarreta Larraín y Escuela Manuel Bravo Reyes, por los meses de junio, julio, agosto , septiembre, noviembre y diciembre por un monto mensual de \$656.000.-impuesto incluido y durante el mes de octubre por la suma única y total de \$672.000.- impuesto incluido.-

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 214 Ítem 05 asignación 35 "Administración de Fondos Proyecto Formación Motora" del presupuesto de Educación vigente.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESÚS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Casablanca a 4 de junio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESÚS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **PABLO MANUEL UGARTE PASTENE**, cédula de identidad N° 18.159.412-8, con domicilio en Pasaje seis N° 2403 Chorrillo Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar "al prestador" a fin de que se cumpla funciones de Monitor a cargo del Proyecto "Formación Motora" a realizarse en la comuna con los grupos de párvulos de las Escuela, Domingo Ortiz de Rozas, Arturo Echazarreta Larraín, y Manuel Bravo Reyes.-

**SEGUNDO:** "El prestador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones generales que le sean impartidas por la Encargada del Área Extraescolar y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** La prestación se realizará en las dependencias de las escuelas, Domingo Ortiz de Rozas, , Arturo Echazarreta Larraín y Manuel Bravo Reyes.-

**CUARTO:** Se cancelará "al prestador" la suma mensual de \$656.000 impuesto incluido por los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre. Noviembre y Diciembre el mes de octubre será por un monto de \$672.000 impuesto incluido.-

**QUINTO:** El Departamento de Educación a través de la funcionaria encargado del Área Extraescolar, fiscalizará el cumplimiento de la prestación de servicios encomendada.-

**SEXTO:** La prestación de servicios contratada se realizará hasta el 31 de diciembre del año 2009. Sin perjuicio de lo anterior el municipio podrá poner termino unilateralmente al contrato si el prestador no cumpliera oportunamente con las obligaciones que impone el mismo.-

**SÉPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESÚS VERA DELGADO consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del 2008 del Tribunal Electoral Regional y en Decreto Alcaldicio N° 2709 de fecha 06 de diciembre de 2008.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el prestador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

**PABLO MANUEL UGARTE PASTENE**  
Prestador



**MANUEL JESÚS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca